

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

92**MANZANARES EL REAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Advertido error en el anuncio relativo a la aprobación definitiva del expediente de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamientos especiales del dominio público y por la prestación de servicios o realización de actividades administrativas, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 48, de 25 de febrero de 2012, se procede a la subsanación del mismo señalando que:

Donde dice:

“Clasificación de calles:

- a) Calles incluidas en la 1.^a categoría: todas las incluidas en un radio de 10 ml desde el centro de la plaza del Pueblo”.

Debe decir:

“Clasificación de calles:

- a) Calles incluidas en la 1.^a categoría: todas las incluidas en un radio de 100 ml desde el centro de la plaza del Pueblo”.

En Manzanares el Real, a 28 de febrero de 2012.—El alcalde, Óscar Cerezal Orellana.

(03/8.182/12)